

RESOLUCIÓN Nº 0 6 4 1 NEUQUÉN, 3 0 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 4016 - M - 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE CASTELLI Y CHRESTIA - RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR Y COLLÓN CURA - CALLE BATILANA", con un Presupuesto Oficial de \$3.798.531.50 y un plazo de ejecución de 90 días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto en primer lugar, la reparación del pavimento ubicado en calle Castelli y Chrestia, mediante la reconstrucción de los cordones y pavimento. Por otra parte la construcción de cámara de inspección ubicada en Batilana, otra cámara ubicada en Av. del Trabajador y Collón Cura;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 276/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase Nº 897/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2-CI-1-4-1-6-1-228, y procede a la carga del preventivo PR 6380 AA - 109862 y;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. R-76 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta a la Secretaria de Infraestructura a autorizar las condiciones contractuales en casos de contrataciones directas de Obras Públicas Municipales;

Subsections de miraestructure Municipalitus i de Mengacon Que por otra parte, siendo necesario en el presente aprobar una adecuación presupuestaria, a los fines de otorgarle crédito presupuestario suficiente en la obra tramitada en el expediente referido, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría, corresponde que en el caso en cuestión se apruebe mediante resolución, puesto que la competencia para realizar adecuaciones recae en el Secretario correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras y Servicios Públicos Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

	and the second second second	,	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentacion Bo Valentina Sur	Fondo Obras Productivas	1,216,000
			1,216,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,216,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,216,000
	TOTAL DÉBITOS		1,216,000
	- 1 cmm 2 cmm - 1 cmm		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	·	
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Plan Repay. Varios sectores	Fondo Obras Productivas	1,216,000
			1,216,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,216,000
Total Curso de Acción TOTAL:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,216,000

Artículo 2°) APRUÉBESE la Contratación Directa OE Nº 19/2020 para la ejecución de ------ la obra "REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE CASTELLI Y CHRESTIA -

Sufference de infraestructura Municipalidad de Meriquén RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR Y COLLÓN CURA - CALLE BATILANA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$3.798.531.50) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Artículo 3°) AUTORÍZASE el llamado a la Contratación Directa OE Nº 19/2020, para ------ contratar la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE CASTELLI Y CHRESTIA - RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR Y COLLÓN CURA - CALLE BATILANA".

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-

Publicación Boletin Oficial Munica Edición Nº 2312 Fecha 09/12/2020